



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 16 DIC 1999

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 212/99, del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO: Que mediante el Art. 1° de la misma se aprobó la liquidación del cincuenta por ciento (50%) de los Haberes de los Miembros y Secretarios de este Tribunal de Cuentas, por el mes de Noviembre de 1.999;

Que corresponde liquidarles el cincuenta por ciento (50%) restante de los Haberes Netos del mes en cuestión para los Miembros y Secretarios de este Tribunal de Cuentas;

Que es atribución de la Presidencia, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1° - APROBAR el pago del cincuenta por ciento (50%) restante de Haberes Netos de los Miembros y Secretarios del Tribunal de Cuentas, correspondiente al mes mencionado precedentemente, por la suma de PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 60/100 (\$ 16.670,60.-).

ARTICULO 2° - COMUNICAR, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 214/99.-

C. P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia